



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Yrving Frankyn Serna Quintero

CIUDAD Guadalajara de Buga

FECHA

REGIONAL

Valle

IDENTIFICACIÓN

14.898.120

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.7937200 de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

☐

TERMINACIÓN UNILATERAL

☐

DEPENDENCIA SENA

Marcar con x

RESPONSABLES

GESTIÓN DE TIC

x

NOMBRES Y APELLIDOS

Kery Paola Torres

FIRMA

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

x

Heberth Hernando Garcia Tamayo

ENTREGA CARNE (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

x

Liliana Urriago Fontal

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. VB

SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio, Contratación)

x

Heberth Hernando Garcia Tamayo

CONTABILIDAD

x

Leidy Johana Libreros Morales

TESORERIA

x

Yamilet Bocanegra Quintero

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA

x

Liliana Urriago Fontal

BIBLIOTECA

x

Katreeny Zulyane Arenas Rios

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

x

Liliana Urriago Fontal

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Yrving F. Serna Q.
Firma del Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YRVING FRANKYN SERNA QUINTERO identificado(a) con CC. 14898120 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 21 de Noviembre de 2025 a las 15:04:50

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.